



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 5

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión celebrada el miércoles, 9 de febrero de 1983

Temas:

- **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a endeudamiento del sector agrario en los últimos cuatro años.**
- **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en relación con los guardas rurales al servicio de Cámaras Agrarias Locales y Provinciales.**

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Por parte del señor Secretario se dará lectura a los componentes de la Comisión de Agricultura y se pasará lista.

(Así lo hace el señor Secretario, Garrido Valenzuela.)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS**

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, el orden del día de la sesión tiene

dos puntos; el primero, referente a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a endeudamiento del sector agrario en los últimos cuatro años, y, el segundo, la proposición no de Ley, del mismo Grupo, relativa a cumplimiento de la sentencia de Tribunal Supremo en relación con los guardas rurales al servicio de Cámaras Agrarias Locales y Provinciales.

Como saben sus señorías, la tramitación se hace por el artículo 194 del Reglamento de esta Cámara, que supone una primera intervención por parte del representante del Grupo Parlamentario autor de la proposición no de Ley; en segundo lugar, de aquellos Grupos que hubiesen presentado enmiendas a dicha proposición no de Ley y, finalmente, por parte de aquellos que quieran fijar su posición respecto de la proposición no de Ley.

Como el artículo 195 no tasa el tiempo, hay que remitirse a las normas de carácter general, según las cuales las intervenciones son de diez minutos, lo cual no quiere decir que esta Presidencia no use con flexibilidad el tiempo, con el fin de que el tema pueda quedar esclarecido.

Entrando en el orden del día, la primera proposición no de Ley se refiere al endeudamiento del sector agrario. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SIMON GUTIERREZ: Buenos días, señor Presidente. De todos es conocida la situación de crisis en que se desenvuelve la economía española, y fundamentalmente la agraria, conteniendo rasgos de especial singularidad la que afecta a este sector agrario, siendo reconocido así por la propia Constitución en su artículo 130, donde dice: «Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles».

Los defectos de la política agraria de estos últimos años, fundamentalmente en la relación de los precios, ha producido en el sector un nivel de descapitalización que imposibilita la continuidad de la actividad al nivel tecnológico que sería necesario para que el campo pueda seguir aportando a la socioeconomía nacional su participación en el empleo, en el Pro-

ducto Interior Bruto, en la balanza comercial y en la demanda alimentaria.

Ante esta situación, y a la vista de las cifras y del estado de endeudamiento del sector agrario, presentamos esta proposición no de Ley, solicitando que se unifique la variedad de los créditos existentes hoy en el campo y que se renegocien estos créditos. La renegociación la basamos fundamentalmente en que la situación es tan deprimente que, verdaderamente, los agricultores, no es que queramos no pagar, es que no podemos pagar, y ante esta situación tan crítica en que se encuentra el sector pedimos esta renegociación de los créditos a doce años, con dos de carencia y un 6 por ciento de interés.

Señores, no estamos pidiendo nada anormal, ya que se da la circunstancia, y ustedes todos lo saben, de que actualmente se están renegociando las deudas que otros países como Cuba, Méjico, Polonia, etcétera, tienen con España. Creo que es lógico que si a países extraños les estamos haciendo estos favores, se los hagamos en primer lugar a nuestros ciudadanos. En este sentido, quiero recalcar que la renta por persona ocupada del sector agrario ha bajado de 1978 a 1981, desde un 40 por ciento por persona ocupada a un 29 por ciento. En el año 1978, con referencia a la producción final agraria, la deuda del sector era de 544.511 millones de pesetas, y esto representa un 44 por ciento de la producción final agraria. En 1979 pasamos a 639.000 millones de pesetas; en 1980, a 796.000 millones, y en 1981 pasamos a 943.000 millones. Quiero recalcar que los últimos créditos de sequía no están incluidos en esta cifra de endeudamiento del sector, en estos 943.619 millones de pesetas, que es la cifra del año 1981 y que representa un 61 por ciento de la producción final agraria, la cual, este año, está considerada que viene a ser del billón y medio de pesetas.

Este endeudamiento, prácticamente, teniendo en cuenta ya el año 1982, con los mayores créditos de sequía y otros créditos que no están incluidos en esta cifra, además de la del billón de pesetas, que el propio Ministro de Agricultura el otro día en la reunión que tuvimos aceptó como válida, vuelvo a recalcar que está hoy, para finales de 1982, en el billón de pesetas, lo que representa en relación con la pro-

ducción final agraria que las deudas del sector vienen a significar que por cada cien pesetas que produce el campo, debe setenta pesetas.

A esto hay que añadir, además, el coste financiero de esta deuda, que en el año 1978 era de 49.220 millones de pesetas y hemos pasado, incrementándose sucesivamente a través de los años 1979, 1980 y 1981, a 100.000 millones de pesetas en este año. En la Comunidad Económica Europea, el coste financiero en relación con la producción final agraria representa un 3,5 por ciento, lo que viene a decirnos que en España el coste financiero de esta deuda sobre el sector agrario está aproximadamente al doble del coste financiero en la Comunidad Económica Europea.

Asimismo, hemos hablado de que el crédito oficial viene a ser —y esto lo aceptó también el otro día el Ministro— de 200.000 millones de pesetas. A las Cajas de Ahorro se les debe unos 642.000 millones de pesetas, y la banca privada es la más baja con 128.000 millones de pesetas.

Estas cifras, señores, que en la reunión del otro día ya fueron aceptadas, son las que nos hacen presentar la proposición y pedir al Gobierno ante esta Comisión que acepte esta proposición no de Ley, se vaya a la unificación de la diversificación que existe entre los distintos créditos y que se renegocien, lógicamente basados en la situación que antes hemos descrito de endeudamiento en que se encuentra, en la baja renta del sector agrario, en la situación del coste financiero que esto representa y, asimismo, basados en que se están renegociando deudas con otros países y creo que lo lógico es que apliquemos el artículo 130 de la Constitución a nuestros propios ciudadanos.

Vuelvo a insistir en que la petición que hace el Grupo que represento es renegociar a doce años con dos de carencia y un 6 por ciento de interés, en el plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de esta proposición, y se pide al Gobierno que apruebe, previa negociación con las organizaciones agrarias, esta renegociación y todos los créditos que los agricultores tienen con las instituciones del crédito oficial agrario y los organismos oficiales del Estado queden reconvertidos en uno solo, porque la verdad es que en los momentos actuales el sector agrario no sabe ni lo que debe y no es

que no quiera pagar, sino que verdaderamente no puede hacerlo.

Ante esta situación de quiebra del sector es por lo que estamos pidiendo al Gobierno que acepte esta proposición no de Ley, que se lleve a cabo la unificación y renegociación de estas deudas con objeto de dar un suspiro al campo para poder ser responsable, como siempre lo ha sido, de las deudas. Hay que dar un balón de oxígeno al campo, que en este momento lo está necesitando.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Simón.

No hay enmiendas a la proposición no de Ley, por consiguiente, pasamos al turno correspondiente a Grupos Parlamentarios.

¿Qué Grupos Parlamentarios desean intervenir para fijar su posición respecto a esta proposición no de Ley? (*Pausa.*) Minoría Catalana, Centristas y Socialistas.

Tiene la palabra el señor Mardones, representante del Grupo Centrista del Congreso.

El señor MARDONES SEVILLA: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Centrista sobre esta proposición no de Ley.

El Grupo Parlamentario Centrista, después de estudiado el problema y dentro también de unos parámetros de actuaciones comparadas con otros países, hemos observado que nos movemos en una situación muy pendular que va incluso desde las decisiones tomadas por la anterior Administración de Venezuela —el Gobierno ADECO—, que hizo una condonación general de deudas en el sector agrario, tema que nos parece obedecería a unas cuestiones puramente preelectorales, con una fuerte carga demagógica y tremendamente lesiva para los intereses generales del Tesoro de la nación.

Frente a eso, otra serie de países, y ya dentro del ámbito comunitario, tienen por norma el planteamiento de una serie de Disposiciones de tipo legal administrativo en las actuaciones respecto del crédito oficial que va hacia el sector agrario; tratamiento verdaderamente importante en cuanto a que se denominaría presión de intereses y plazos de amortización de los mismos. Se trata fundamentalmente, dentro de una política general agraria, de evitar una excesiva presión fiscal, de no reconducir

todas las ayudas por una política de subvenciones y sí, en cambio, entrar en unos principios de créditos a largo plazo, carencias determinadas e intereses bajos, incluso como se viene practicando en España por diversos organismos oficiales, con convenios de colaboración con bancos privados y entidades de crédito privado de los créditos subvencionados.

El Grupo Parlamentario Centrista coincide plenamente y en términos generales, con la exposición efectuada en esta proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario Popular; suscribe la misma y solicita también un pronunciamiento gubernamental en el orden de la renegociación de la deuda.

Los «input» que a lo largo de 1983, tanto por la devaluación de la peseta como por el incremento de los precios de los combustibles y la situación en este momento de «impasse» en la negociación de los nuevos precios agrarios, entiende nuestro Grupo Parlamentario que hace soportar, en este momento, sobre el agricultor una carga financiera verdaderamente lamentable y, por tanto, para mantener las rentas agrarias al menos en la situación de precios actual y evitar el fuerte impacto reductor una vez más de estas rentas agrarias, entendemos que como primera medida, o en el cuadro de medidas a adoptar en una política dentro del ámbito financiero y crediticio agrario, debería estar la consideración de la renegociación de la actual deuda.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario se adscribe positivamente a esta proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Por parte del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casademont.

El señor CASADEMONT PERAFITA: Muy brevemente para manifestar que nuestro Grupo, que siempre se ha confesado europeísta y, por tanto, defendemos la más pronta y rápida, siempre que sea ventajosa, entrada en la Comunidad Económica Europea, cree que esta entrada viene condicionada también a tener un sector agrícola y ganadero fuerte, potenciado y competitivo con el del resto de los países

de dicha Comunidad. Para potenciarlo y tener estas condiciones óptimas en la futura entrada, pasa porque no tengamos un sector agrícola y ganadero con unas deudas a plazos cortos y a intereses caros.

Por tanto, nosotros apoyaremos la proposición no de Ley del Grupo Popular. Evidentemente, que en el proyecto de Ley habrá que matizar todos los casos excepcionales, habrá que decir exactamente las particularidades que pueda haber, pero nosotros, repito, en principio apoyamos y votaremos a favor de esta proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pau Pernau.

El señor PAU PERNAU: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a fijar nuestra posición frente a la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que es objeto de debate en estos momentos.

De entrada, queremos manifestar nuestra coincidencia en el análisis sobre la crisis del sector agrario, con las características que se ha venido haciendo, derivada de una mala política agraria en la cual también —y esto hay que señalarlo— tuvo una parte importante de responsabilidad un ilustre miembro del Grupo Parlamentario Popular, extrañándonos solamente que las medidas que se proponen no se hubieran aplicado cuatro meses antes, ya que, al parecer, tenían la mayoría parlamentaria suficiente para aprobar una norma similar.

Queremos también indicar en este momento nuestra total conformidad, que parte de la misma simbiosis total del programa del Gobierno con la oferta electoral del Partido Socialista, con las manifestaciones hechas por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ante esta misma Comisión la semana pasada, referentes a la política de crédito agrario que piensa realizar la nueva Administración. De las mismas puede deducirse ya cuál será la posición del Grupo Socialista. No obstante, queremos exponer brevemente algunas de las razones que motivarán nuestro voto negativo.

En primer lugar, en endeudamiento del sector agrario es de una magnitud demasiado he-

terogénea como para constituir objeto total de debate. De una parte existe pluralidad de fuentes de financiación, oficiales unas, privadas otras, que se concedieron con criterios muy variables y para proyectos muy diversos, y por otra, los destinatarios de las mismas no pueden considerarse tampoco globalmente ya que las cantidades han sido destinadas a una variedad de agricultores que van desde pequeños agricultores a grandes cooperativas y, sobre todo, a grandes agricultores. Hay que tener en cuenta también que de las cifras que se han manejado, que en principio son exactas, que coinciden sobre el billón de pesetas, solamente el 21 por ciento, aproximadamente 200.000 millones de pesetas, corresponden al crédito oficial, según nuestros datos; a la Banca privada unos 300.000 millones de pesetas y los otros cuatrocientos y pico mil millones a las Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Pero, además, sólo una parte ha ido destinada a inversiones de los agricultores, ya que en las cifras indicadas anteriormente están globalizados los préstamos concedidos a la industria agroalimentaria y a determinadas inversiones de carácter comercial, y, como es lógico, en los créditos privados no pueden deducirse su destino para inversiones o simplemente para consumo, ya que no existe seguimiento y control de los mismos.

Junto a estas consideraciones, es preciso señalar que la actual política agraria parte de una perspectiva distinta a la precedente, por lo que respecta al crédito agrario. El carácter selectivo que se pretende dar al crédito oficial agrario subvencionado impide aceptar cualquier propuesta de globalización de todas aquellas facetas del crédito agrario que impliquen una subvención del interés o tipos de interés subvencionados. Los créditos hasta hoy concedidos han seguido una mecánica que permite a este Grupo Parlamentario sospechar que importantes colectivos de pequeños o medianos agricultores, por escasa información o por dificultades de obtención del aval, no los han conseguido y han quedado al margen de esta posibilidad de financiación para inversiones en la mejora de sus explotaciones, que han ido mayoritariamente destinadas a grandes agricultores, los cuales, en estos momentos, no sufren la crisis que atraviesa el pequeño o mediano agricultor.

Por tanto, nosotros partimos de la idea de que no hay peor discriminación que tratar igual a los desiguales. Por consiguiente, la política del Ministerio y de la nueva Administración, como se expresó por el Ministro de Agricultura la semana pasada y como también indicamos en nuestra campaña electoral, parte de ayudas directas o subvenciones preferentemente a los pequeños y medianos agricultores y a la explotación familiar que será objeto de una atención especial en la política agraria socialista.

Por tanto, indicamos claramente que existe una discrepancia política de fondo entre el espíritu de la proposición no de ley del Grupo Popular, el programa del Partido Socialista y el programa del Gobierno actual, por lo que nos oponemos y vamos a votar negativamente su aceptación.

También, con toda claridad, decimos que nuestra posición, y la posición de la Administración en este caso, atenderá preferentemente al sector agrario y, sobre todo, a los pequeños y medianos agricultores dando un tipo de créditos, reorganizando el crédito oficial, organizando el crédito a través de las ayudas del Banco de Crédito Agrícola y, sobre todo, haciendo que a partir de la Ley de Explotación Familiar Agraria, que votamos en esta Cámara y en la cual todos coincidimos, se atienda preferentemente al sector agrario en aquellos pequeños y medianos agricultores que son la base de la producción agraria en estos momentos y en este país.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pau Pernau.

¿Hay rectificación por parte del Grupo Popular? (Pausa.)

El señor Simón tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Presidente, con gran extrañeza escucho por parte del representante del Grupo Socialista la negativa a una cosa tan razonable como es la proposición no de Ley.

Yo no he pedido aquí, como en la antigua Grecia en la época del rey Agis —alguien, más o menos, lo ha insinuado—, el perdón de las deudas a los agricultores, que ya en aquellas fechas se utilizaba. He dicho, simplemente, que

se le faciliten los medios adecuados para poder evitar la quiebra del sector agrario. Verdaderamente tratamos de crear una política competitiva con la Comunidad Económica Europea en unos momentos en que se han disparado los «input» de fertilizantes, se han disparado los «imput» en la maquinaria agrícola, se está bajando la productividad del sector agrario debido a la no utilización de medios más modernos porque no hay para poderlos comprar, porque no hay ya ni créditos para poder comprar estas cosas. La verdad es que yo no concibo cuál es la política que se va a seguir por la Administración socialista en relación con el campo, y la discriminación, más o menos, que el señor Portavoz ha hecho en el sentido de decir que no se sabe a quién han ido los créditos.

Yo creo que habrá cosas más difíciles, pero verdaderamente el saber quién tiene deudas con una entidad bancaria, del tipo que sea, o con una entidad crediticia oficial, creo que es facilísimo porque, entre otras cosas, exigen una serie de garantías, de avales y de personas que firmen contigo, que verdaderamente creo que se puede determinar perfectamente quién es quién, quién es el que debe y qué debe cada uno.

Me causa una gran extrañeza que, como antes he insinuado con relación al artículo 130 de la Constitución, no se quiera renegociar al artículo 130 de la Constitución, no se quiera renegociar con el sector agrario o con los propios ciudadanos, cosas que se están haciendo con países extranjeros. Veo que ante esta situación, habrá que decir en los pueblos que vuelvan a sacar los santos para que llueva, ya que por otro camino no podemos conseguir nada de este Gobierno.

El señor PAU PERNAU: Señor Presidente, para un breve turno de réplica.

El señor PRESIDENTE: El señor Pau tiene la palabra.

El señor PAU PERNAU: Señor Presidente, señorías, cuando estaba diciendo que no sabíamos exactamente a qué sectores han ido los créditos en agricultura, estaba utilizando un eufemismo, porque realmente sí sabemos y conocemos en parte, a qué tipo de agricultores y

a qué tipo de destinos han ido estos créditos agrarios. En muchas ocasiones ha habido clarísimas desviaciones que, en estos momentos, casi se nos confirman por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Por nuestra parte, y quizá no me he explicado correctamente en mi intervención inicial, lo que mi Grupo Parlamentario propone y así se indicó la semana pasada por el señor Ministro, es una reorganización del tipo de crédito agrario de manera que, en todo caso, el tipo de interés preferente o interés subvencionado, se destine directamente a pequeños y medianos agricultores, que son a los que en estos momentos les ha sido imposible llegar a los créditos agrarios por no tener esta capacidad de información o de obtención de avales que ha permitido disponer a otro tipo de agricultores, y que son los que están atravesando la crisis con mayor holgura en estos momentos.

Por tanto, diría, que una de las medidas del tipo que se propone en esta proposición no de Ley, no ayuda directamente al conjunto del sector agrario, no está ayudándole, sino que yo diría que ayuda única y exclusivamente a aquellos señores que han tenido esta posibilidad de obtención de créditos, que es una cantidad importante, pero no es toda la agricultura, ni mucho menos es el sector al que nosotros proponemos dirigir las ayudas.

El señor PRESIDENTE: Una vez debatida la proposición no de Ley, vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue rechazada por 22 votos en contra y trece a favor.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia rechazada la proposición no de Ley de endeudamiento del sector agrario en los últimos cuatro años.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, desearía hacer una breve explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Quería explicar que yo he votado en contra de la proposi-

ción porque los comunistas compartimos la filosofía que ha expresado el Grupo Socialista, respecto a la necesidad de no generalizar las medidas que el Gobierno debe tomar, y que esperamos que tomará, para favorecer, para proteger, para ayudar, a los pequeños campesinos, a las explotaciones familiares, a las pequeñas y medianas empresas agrarias.

Entiendo, sin embargo, que la posición que ha defendido el Grupo Socialista supone un compromiso de que habrá medidas rápidas y urgentes que supongan la aplicación de esa filosofía defendida por el Grupo Socialista, de atender esa necesidad de reconducción de los créditos y de ayuda, en definitiva, a estas pequeñas y medianas explotaciones, y en esa confianza nosotros hemos votado en contra de la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Raimundo.

Tiene la palabra el señor Casademont.

El señor CASADEMONT I PERAFITA: Señor Presidente sólo una cuestión de orden, porque se nos ha dado la palabra a los Grupos Parlamentarios previamente a conocer la presentación de la proposición no de Ley y la posición del Grupo Socialista, y a continuación, en la réplica y dúplica nosotros no hemos intervenido; en cambio, hemos tenido que dar explicación de voto antes de conocer precisamente las demás opiniones. Por tanto, creemos que debíamos haber podido opinar después de conocer las opiniones de los demás Grupos; sólo por un motivo, precisamente por la posición del Grupo Socialista, al oponerse.

Yo había dicho antes que el proyecto de Ley definitivo que el Gobierno debía haber presentado, debía haberse matizado y hacer las excepciones oportunas o necesarias; en realidad es, más o menos, lo que ha dicho el Grupo Socialista, pero, en cambio, se opone sin hacer ni la matización ni excepción que ellos prevén. Evidentemente, la proposición no de Ley es buena, pero habría que matizarla y hacer excepciones, y esto no hemos podido manifestarlo antes de pasar a votación.

El señor PRESIDENTE: Señor Casademont,

el tema es el siguiente: el dueño —por decirlo así— de la proposición no de Ley es el Grupo Popular y realmente el único turno que ha habido en contra de la proposición no de Ley ha sido el del Grupo Socialista. Por consiguiente, es solamente al Grupo proponente al que le corresponde la réplica en relación con la opinión discrepante, que, en este caso, ha sido únicamente la del Grupo Socialista.

Por otra parte, yo quisiera recordarles que es ya tradición que en aquellos trámites parlamentarios en que hay un turno expresamente para que los portavoces expresen su criterio en relación con algunos temas, como en este caso, normalmente no hay luego turno de explicación de voto, porque siempre hay la oportunidad de que los Grupos Parlamentarios se manifiesten dentro del trámite reglamentario y normal de debate de una proposición no de Ley, como en este caso concreto.

— CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN RELACION CON LOS GUARDAS RURALES AL SERVICIO DE LAS CAMARAS AGRARIAS LOCALES Y PROVINCIALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, al segundo punto del orden del día, que se refiere a la proposición no de Ley del Grupo Popular sobre el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo en relación con los guardas rurales al servicio de las Cámaras Agrarias locales y provinciales, proposición no de Ley que está publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 29 de enero de 1983. Si alguno de ustedes necesita la documentación, la tienen encima de la mesa.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Presidente, este tema de la sentencia de la Sala quinta del Tribunal Supremo es una cosa más de toda justicia que pretendemos que sea cumplido por el Gobierno.

Todos sabemos que dentro de las Cámaras Agrarias existe la guardería rural. Esta guardería rural existía ya en las antiguas Hermandades. Al hacer el cambio de Hermandades a Cá-

maras Agrarias, los guardas rurales no fueron incluidos como funcionarios, igual que las demás personas que estaban en las antiguas Hermandades. Entonces, al quedar fuera de la escala del IRA en este asunto, estos señores quedaron marginados. Ante esta situación, un gran número de estos guardas de la guardería rural pasó a depender, única y exclusivamente, de las derramas entre los agricultores para poder cobrar su sueldo. Pero verdaderamente los propios agricultores pagaban aquello de muy mala gana, ya que, así como las demás personas habían pasado a ser funcionarios del Estado y, por tanto, a depender de los Presupuestos Generales del Estado, la guardería rural seguía pesando sobre las espaldas de los agricultores. No obstante, además, se da la paradoja de que estos señores cobraban un sueldo muy inferior al que les correspondía; posteriormente la Sala quinta del Tribunal Supremo en sentencia, relativa al recurso que los 1.071 guardas presentaron, les da totalmente la razón y dice con toda claridad que el Gobierno deberá adoptar, sin demora, las medidas necesarias para que se cumplan, en sus estrictos términos, los mandatos del Real Decreto 1336, de 2 de junio de 1977.

Esta sentencia, que tiene fecha 8 de febrero de 1982, a estas alturas no se ha cumplido, y han pasado más de diez meses desde la fecha en que la sentencia se dictó por el Tribunal Supremo. El Gobierno anterior basó el no cumplimiento de la sentencia en que no tenía dinero suficiente, en que no tenía consignación presupuestaria. Yo pido en este momento, primero, el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, pues es lógico que, si estamos en un Estado de derecho, las sentencias del más alto Tribunal sean cumplidas también por el Gobierno. Segundo, pido también que se prevea por parte del Gobierno —ya que todavía estamos a tiempo— que haya la consignación adecuada en los Presupuestos Generales del Estado para el cumplimiento de la sentencia y no se pueda aducir, como antes se dijo, que la sentencia no se cumplía porque no había consignación presupuestaria.

Ante esta situación, que creo que es de justicia total, pido al Gobierno, según la proposición no de Ley, que en el plazo máximo de un mes, desde la aprobación de la presente propo-

sición, proceda a cumplir en todos sus términos la sentencia de la Sala quinta del Tribunal Supremo, de 8 de febrero de 1982, aplicando la misma a todos los guardas rurales que están al servicio de las Cámaras Agrarias Locales y Provinciales, pues también en un Consejo de Ministros del Gobierno anterior hubo sus reticencias a cumplir la sentencia; sí en cuanto a los 1.071 guardas que habían recurrido, pero no en cuanto al resto, que son aproximadamente unos 3.000 guardas los que hay en España.

Señores, lo que pido entonces es que esta sentencia del Tribunal Supremo se cumpla para todos, se consigne en los Presupuestos Generales del Estado y se reconozcan a estos guardas todos los derechos que la sentencia del Tribunal Supremo les concede; simplemente, el cumplimiento de la sentencia, que creo es de suma justicia, para unos señores precisamente que son las capas más bajas de la sociedad y que han sido discriminados con relación a los otros funcionarios de las Cámaras Agrarias.

El señor PRESIDENTE: No existen tampoco enmiendas a la proposición no de Ley por parte de ningún Grupo Parlamentario. Pasamos, pues, al trámite de intervención de aquellos Grupos Parlamentarios que deseen manifestar su opinión. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Casademont.

El señor CASADEMONT I PERAFITA: Muy brevemente, señor Presidente; la proposición no de Ley es clara, simple y corta. Dice que se cumpla una sentencia del Tribunal Supremo. Evidentemente, no nos podemos oponer a esto, en absoluto. El Gobierno, en su momento, esperamos que presente el proyecto de Ley, lo más justo o lo más adecuado, cumpliendo la sentencia del Tribunal Supremo. Por tanto, votaremos a favor de esta proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, señorías; el Grupo Parlamentario Centrista votará en apoyo de esta proposición no de Ley, en primer lugar —y aunque sea reiterar un argumento de mi compañero parlamen-

tario, señor Casademont—, por la congruencia, dentro de una línea jurídica, con la sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 1982.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que, si bien por el Gobierno anterior se habían manifestado unas determinadas reticencias en las cuestiones, ya parciales con relación a los 1.071 guardas de la guardería rural de las Cámaras Agrarias, que habían cursado los correspondientes escritos de recurso, por el hecho nuevo, en la fecha de las decisiones administrativas, que implica la sentencia del Tribunal Supremo, debe hacerse así. En primer lugar, por una actuación de congruencia; congruencia no solamente con la sentencia del Tribunal Supremo, sino también congruencia con las actuaciones generales de la Administración, con respecto a todos los funcionarios que estaban en el marco de dependencia administrativa de las antiguas Hermandades Sindicales de Ganaderos y Labradores, y que este hecho con relación a la guardería rural podría significar —y de hecho lo ha significado— un agravio comparativo para este colectivo.

Ahora bien, creo que nuestro Grupo, al apoyar esta moción, también dirige al Gobierno una reconsideración por la oportunidad que para esta solución, en el mejor marco posible jurídico y presupuestario, se pueda realizar. Lo digo porque cuando se produce la sentencia del Tribunal Supremo en 1982, los Presupuestos Generales del Estado ya estaban no solamente confeccionados, sino que estaban aprobados por la votación, en diciembre de 1981, de las dos Cámaras de las Cortes Generales.

Por tanto, en el momento actual, en que entramos en el debate de esta proposición no de ley, nuestro Grupo Parlamentario, suscribiendo y apoyando el contenido de la misma, entiende que el Gobierno tiene la oportunidad de realizarla, porque, al no estar aprobados los Presupuestos para 1983, puede recoger la cuota correspondiente para atender lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo respecto a los haberes de esta guardería rural, y porque también el Gobierno ha anunciado que traerá al Parlamento un proyecto de Ley de Cámaras Agrarias. Pues bien, ahí tienen que encontrar su justa solución el problema de este Cuerpo de guardería rural, que entendemos es impres-

cindible, evitando el confusionismo de mezclarlo con las actividades que desarrolla la guardería de tipo forestal del Estado, a través del Icona, porque fundamentalmente unos defienden patrimonio del Estado y otros van a defender sencillamente un patrimonio de agricultores, frente a cualquier otra actividad, que pueda ser considerada no solo puramente delictiva, sino daños catastróficos en cosechas. Digo esto porque, efectivamente, por la Administración se viene recurriendo cotidiana y frecuentemente a que en la evaluación de daños intervenga de alguna manera, incluso hasta orientadora o protectora, en los equipos técnicos de evaluación, la guardería rural, que viene prestando servicios con inestimables resultados.

Y termino, señor Presidente, ratificando el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario Centrista a esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mar-dones Sevilla.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor TARREGA BERNAL: Gracias, señor Presidente; en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a exponer nuestra opinión. Primeramente, quisiera centrar el problema un poco más de lo que lo ha hecho el Grupo Parlamentario Popular. En líneas generales, estamos de acuerdo en cómo se ha presentado el problema por lo que se refiere a los guardas rurales, pero queríamos precisar algunas cosas.

La sentencia del Tribunal Supremo se refiere exclusivamente a los guardas rurales que en la fecha de entrada en vigor del Decreto por el que se transfieren los funcionarios de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de las Cámaras Agrarias formaban parte de ese colectivo, y no se refiere la sentencia a todos los guardas rurales que se han creado después o que, por ejemplo, han creado las Cámaras Agrarias provinciales. Se refiere exclusivamente a los guardas rurales que en aquella época lo eran de las Cámaras Agrarias locales.

Después de centrar un poco la exposición del problema, quería dar razones por las cua-

les nos vamos a oponer y, por tanto, a votar en contra de la citada proposición no de Ley.

En realidad, de lo que se trata es de solucionar un problema que no solucionó el Gobierno anterior y que, como otros problemas, tendremos que solucionar nosotros ahora, pero que en realidad es un problema en el cual estamos.

Personalmente, he visto ayer mismo que están redactados, por los nuevos equipos del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Hacienda, el proyecto de Decreto-ley y el proyecto de acuerdo del Consejo de Ministros para solucionar este problema y para cumplir estrictamente la sentencia. Por supuesto, existe ya la consiguiente consignación presupuestaria para solucionar el problema en los Presupuestos Generales de 1983 y, por tanto, sería apoyar una cosa que evidentemente la estamos cumpliendo; el Gobierno está realizando todo lo que dice esta proposición no de Ley e incluso más en algunos aspectos. Es decir, atenderemos no solamente a los 1.071 guardas que han recurrido, sino que está previsto atender a todos los guardas que, aunque no recurrieran, cumplan las condiciones que dice la sentencia. Por estas razones vamos a oponernos a la proposición no de Ley.

También deseo citar que nos oponemos a la proposición no de Ley porque no podemos aceptar —como se dice en ella— que se refiera a todos los guardas rurales que están al servicio de las Cámaras Agrarias, locales y provinciales; primero, porque la sentencia no afecta a todos, como he dicho antes, y si se aceptara esta proposición no de Ley, automáticamente pasarían a ser funcionarios del Estado, a través del IRA, guardas rurales que se han contratado recientemente, al arbitrio de muchos colectivos de las Cámaras Agrarias locales, con distinta problemática en cada una de las provincias, y también entrarían a formar parte otros guardas rurales de las Cámaras Agrarias provinciales, que, repito, no contempla la sentencia a que hago referencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tárraga Bernal.

Para un turno de rectificación, tiene la palabra el señor Simón Gutiérrez.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Presidente, me vuelve a causar una gran extrañeza la postura del Grupo Socialista al decir que están dispuestos a solucionar problemas de la Administración anterior. Creo que esa es la labor del Gobierno. Todos tenemos problemas, unos vienen de antes, otros vienen de después, pero creo que esa es la labor del Gobierno, y gobernar es precisamente resolver problemas.

Me causa extrañeza otra vez el tema de los 1.071 guardas. Señores, la sentencia —y yo tengo aquí fotocopia de la misma— se refiere con toda claridad a los guardas rurales de las antiguas Hermandades.

En la proposición no de Ley, yo no pido en absoluto, como representante del Grupo Popular, que se tenga en cuenta a los guardas que se han contratado hace, por ejemplo, tres o cuatro meses, sino que estoy de acuerdo en que sean los guardas que verdaderamente en esa fecha pertenecían a estas Cámaras Agrarias, sean locales o provinciales, que son a los que afecta la sentencia. Es decir, estoy pidiendo el cumplimiento de la sentencia en toda su extensión, pero no únicamente a los 1.071 guardas, ya que no es que fueran 1.071 los guardas en aquella fecha, sino que lo que ha pasado es que el recurso lo interpusieron nada más que 1.071 guardas, pero son aproximadamente 3.000 los que están dentro de la sentencia y a los que afecta la sentencia.

En un Consejo de Ministros —ya hace tiempo de esto— se hablaba de que eran 2.183 los guardas existentes en aquella fecha. Posteriormente, se han barajado otra serie de cifras. La cifra que he dado es de aproximadamente 3.000 —ya digo que son aproximadamente— pero son dos mil y pico.

Repito que en un Consejo de Ministros se habló de la cifra de 2.183 y en otro de dos mil cuatrocientos y pico, y por esto estoy citando la cifra de los 3.000 aproximadamente, aunque no llegan a 3.000. Pero con absoluta certeza quiero decirle al portavoz del Grupo Socialista que, desde luego, no son 1.071, sino que los 1.071 a que afecta la sentencia son todos los guardas rurales que recurrieron. Lo que he pedido y pido en esta proposición no de Ley es que afecte a todos los guardas y se cumpla la sentencia para todos los guardas que en aquella fecha estaban considerados como guardas, dentro de

las Cámaras Agrarias locales y de las Cámaras Agrarias provinciales.

La verdad es que aquí siempre se está hablando, por parte del Grupo Socialista, de problemas adquiridos o de problemas no adquiridos. Yo no sé si es que estos señores han recibido el Gobierno a beneficio de inventario, porque esta es una frase que ya está demasiado manida y creo que hay que clarificar esto. De acuerdo en que es un problema y los problemas hay que resolverlos, y para eso hay que gobernar, y, la verdad, me causa muchísima extrañeza que al cumplimiento de una sentencia de la Sala quinta del Tribunal Supremo se le pongan pegas por parte del Grupo Socialista, tergiversando las cifras de 1.071 a 3.000, y la verdad es que no estamos diciendo que sean 1.071 ni 3.000. A los que verdaderamente fueran guardas en aquella fecha, que se les aplique la sentencia y se les reconozcan todos los derechos que dicha sentencia fija.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón. Tiene la palabra el señor Tárrega para rectificación.

El señor TARREGA BERNAL: Señorías, estamos de acuerdo con el sentido de las palabras que ha pronunciado ahora el representante del Grupo Parlamentario Popular, pero no lo estamos con las palabras que están escritas en la proposición no de Ley. En la proposición no de Ley se dice «aplicando la misma a todos los guardas rurales que están al servicio de las Cámaras Agrarias locales y provinciales», y si nos atenemos a eso, no podemos votarla favorablemente. Es decir, si lo que quieren es lo que han expresado con palabras, que redacten mejor la proposición no de Ley, y entonces se apoyará esta, pero en este momento no podemos aprobar una proposición no de Ley que no guarda estricta correspondencia con la sentencia, que, como he dicho antes, vamos a cumplir, y vamos a cumplirla no solamente para los 1.071 guardas rurales, sino para todos los guardas rurales que existen.

En 1982 existían exactamente 2.183 guardas rurales. Gracias, señor Presidente. *(El señor Simón Gutiérrez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Tárrega.

Señor Simón, el debate está concluido. La Presidencia ha anunciado que iba a ser flexible en los tiempos, pero no en turnos que están en este momento fuera de lugar, puesto que en el debate ha habido ya posición de Grupos, posición del Grupo presentante de la proposición no de Ley, turno de réplica y turno de dúplica.

Señor Simón, debemos sujetarnos a un cierto rigor en la tramitación, sin perjuicio de ser flexibles. Lo siento, señor Simón, pero en esto hay que ser mínimamente rígidos.

El señor SIMON GUTIERREZ: Es para una matización.

El señor PRESIDENTE: No; es que no es ampliar el tiempo de duración de un turno, sino que es abrir un turno nuevo que no está recogido en el Reglamento, señor Simón. Por consiguiente, vamos a pasar a la votación de la proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la sentencia en relación con los funcionarios de guardería rural de las antiguas Hermandades Sindicales. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la proposición no de Ley.

No tenemos en el orden del día ningún otro asunto; por consiguiente, se levanta la sesión de la Comisión.

Ruego, por último, a los miembros de la Mesa de la Comisión que se queden aquí cinco minutos, por favor.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961